	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 006
FECHA: 14 DE MARZO DE 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA CAMBIAR EL PRIMER APELLIDO EN EL DIPLOMA
EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR A NOMBRE DE EVY AUDITH
TRILLO LOPEZ”**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
En uso de sus atribuciones conferidos por el Artículo 69 de la Constitución Política, la Ley
30 de 1992, los literales a y e del Artículo 29, del Estatuto general y el Acuerdo No. 009
Reglamento Estudiantil

CONSIDERANDO

Que el Artículo 28 de la ley 30 de 1992, en alusión a la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política, reconoce a las universidades, entre otros, el derecho a darse y modificar sus estatutos y a designar sus autoridades académicas y administrativas.

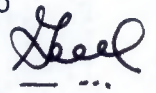
Que la Ley 30 en el Artículo 69 establece que son funciones del Consejo Académico diseñar las políticas académicas en lo referente a personal docente y estudiantil.


Que la señora EVY AUDITH TRILLO LOPEZ mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 49.733.949 expedida en Valledupar presentó nuevo documento de identidad (cédula de ciudadanía) donde cambia su Primer Apellido es decir: EVY AUDITH TRILLO LOPEZ, quedando el documento de identidad (cédula de ciudadanía) así: **EVY AUDITH TRILLOS LOPEZ.**

Que el Consejo Académico en sesión del 14 de marzo de 2018, analizó y resolvió autorizar el cambio de Primer Apellido en el diploma, a EVY AUDITH TRILLOS LOPEZ, otorgado por la Universidad Popular del Cesar en el programa de Especialización en Pedagogía Ambiental.

Que la señora EVY AUDITH TRILLOS LOPEZ, debe entregar personal y por escrito el diploma original que le fue otorgado por la institución el 30 de junio de 2017.

Que por lo antes expuesto, el Consejo Académico en la sesión del 14 de marzo de 2018,



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 006
FECHA: 14 DE MARZO DE 2018

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Secretario General de la Universidad Popular del Cesar para realizar el cambio del Primer Apellido en los registros y anotaciones de graduados, en el diploma y acta de graduación en el programa de Especialización en Pedagogía Ambiental otorgado el treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), a la señora **EVY AUDITH TRILLOS LOPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.733.949 expedida en Valledupar previo pago del valor de la expedición del nuevo diploma y acta de grado.

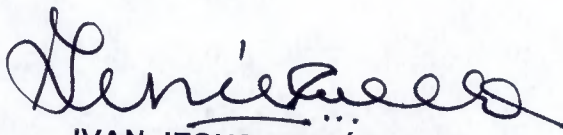
ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el cambio del Primer Apellido de la señora **EVY AUDITH TRILLOS LOPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.733.949 expedida en Valledupar para que sea anotado en los registros que reposan en las dependencias: Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, Consejo de Facultad de Ciencias Básicas y de Educación.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición y contra el mismo procede el proceso de reposición según el Artículo 91 del Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar, Acuerdo 001 de 1994.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, el 14 MARZO DE 2018


ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA
 Presidente de la sesión


IVAN JESUS MORÓN CUELLO
 Secretario General